

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTyS)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES

		HOMOCLAVE	DDE-04
NOMBRE		TRÁMITE	X SERVICIO
Licencia de Funcionamiento para la Apertura de Establecimiento de Mediano y Alto Impacto.			
DESCRIPCIÓN			
Toda actividad industrial, comercial o prestación de servicios que realice una persona física o jurídica-colectiva, pública o privada, requiere de autorización, licencia o permiso del Ayuntamiento. La licencia se expedirá mediante oficio que firmará de manera conjunta la Directora de Desarrollo Económico y el Secretario del Ayuntamiento.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 1, 21, 22, 23, 24 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Económico del Estado de México. Artículos 31 fracciones XXIV Quáter y XXIV Quinques, y 48 fracciones XIII Quáter y XIII Quinques de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 158 fracción VI, 159, 164 fracción I y 167 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de Funcionamiento.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Ejercicio fiscal vigente.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	Artículo 159 párrafo segundo del Bando Municipal vigente.
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico	712 383 58 98	No aplica	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeS4Jr91QzhEZ9BNqYW/hXYkvsq82gbHupKPn22h6xbliSFrww/viewform
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando se apertura por primera vez una nueva unidad comercial, industrial y/o de prestación de servicios de mediano y alto impacto.		

REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
El particular podrá presentar de manera física o enviar a través del correo electrónico licencias@atlacomulco.gob.mx , realizar la pre-gestión de la de solicitud a través de la página web oficial del Ayuntamiento o enviar por vía WhatsApp Business al Número 7128385898, en formato PDF, los siguientes requisitos:			Artículo 1.75 del Código Administrativo del Estado de México y artículos 117 y 118 del Bando Municipal vigente.
1. Llenar el formato de solicitud de Licencias de Mediano y/o Alto Impacto con la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad" (proporcionado por el Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones).	Si	No	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 66 fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
2. Identificación oficial vigente del titular (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional) o, en su caso, carta poder e identificación del titular y apoderado legal.	Si (cotejo)	Si (1) Simple	Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México.
3. Cédula Informativa de Zonificación o Licencia de Uso de Suelo vigente.	No	Si (1) Simple	Artículo 66 fracción III de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y artículos 199 y 203 del Bando Municipal vigente.
4. Dictamen de Giro Municipal, cuando se trate de venta de autopartes, bebidas alcohólicas en botella abierta o al copeo y rastros.	Si	Si (1) Simple	Artículos 20 Bis y 66 fracción VII de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Económico del Estado de México y artículo 158 fracción VI del Bando Municipal Vigente.

5. Visto Bueno de Protección Civil.	No	Si	Artículo 159 fracción X y XI del Bando Municipal vigente.
6.-Croquis de localización del inmueble y/o ubicación de Google Maps con coordenadas vía satelital.	Si	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
ORIGINAL		COPIA(S)	
El particular podrá presentar de manera física o enviar a través del correo electrónico licencias@atlacomulco.gob.mx , realizar la pre-gestión de la de solicitud a través de la página web oficial del Ayuntamiento o enviar por vía WhatsApp Business al Número 7128385898, en formato PDF, los siguientes requisitos:		Artículo 1.75 del Código Administrativo del Estado de México y artículos 117 y 118 del Bando Municipal vigente.	
1. Llenar el formato de solicitud de Licencias de Mediano y/o Alto Impacto con la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad" (proporcionado por el Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones).	Si	No	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 66 fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
2. Acta constitutiva, cédula de identificación fiscal y poder notarial del establecimiento comercial, industrial y/o prestación del servicio.	No	Si (1) Simple	Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3. Identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional) y poder notarial. En caso de no acudir el representante legal, se requerirá carta poder simple e identificación oficial de la persona que realizará el trámite.	Si (cotejo)	Si (1) Simple	Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y artículo 66 fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México
4. Cédula Informativa de Zonificación o Licencia de Uso de Suelo vigente.	No	Si (1) Simple	Artículo 66 fracción III de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y artículos 199 y 203 del Bando Municipal vigente.
4. Dictamen de Giro Municipal, cuando se trate de venta de autopartes, bebidas alcohólicas en botella abierta o al copeo y rastros.	Si	Si (1) Simple	Artículos 20 Bis y 66 fracción VII de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Económico del Estado de México y artículo 158 fracción VI del Bando Municipal Vigente.
5. Visto Bueno de Protección Civil.	No	Si	Artículo 159 fracción X y XI del Bando Municipal vigente.
6.-Croquis de localización del inmueble y/o ubicación de Google Maps con coordenadas vía satelital.	Si	No	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
ORIGINAL		COPIA(S)	
No aplica		No aplica	

FORMATOS DESCARGABLES		No aplica	
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1.- La o el Ciudadano marca vía telefónica o acude a las instalaciones del Departamento de Licencias, Permisos y Autorizaciones a solicitar informes para realizar el trámite.			
2.- La o el Ciudadano entrega la solicitud debidamente requisitada, anexando los documentos completos ante el Departamento.			
3.- Una vez realizada la verificación y autorizada la expedición de la Licencia de Funcionamiento, se le notifica a la o el ciudadano para que acuda al Departamento por la orden de pago.			
4.- La o el ciudadano realiza el pago correspondiente en la caja de Tesorería Municipal y entrega en el Departamento el talón de pago.			
7.- La o el Auxiliar del Departamento entrega la Licencia de Funcionamiento original a la o el ciudadano.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)			
No Aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	3 días hábiles.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	3 días hábiles.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 13 párrafo tercero de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
---	-----------------	---------------------	--

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	5 minutos.	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA				3 días hábiles		
COSTO	El costo lo determina la Tesorería Municipal de acuerdo al giro, metros cuadrados y ubicación. Esto en referente al valor de la UMA, \$ 113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N).							
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de la Tesorería Municipal, ubicada en la Dirección de Desarrollo Económico.							
OTRAS ALTERNATIVAS	Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Previa emisión de la Licencia de Funcionamiento, la Dirección de Desarrollo Económico, a través de los notificadores y/o inspectores y/o verificadores y/o ejecutores, realiza una visita de inspección en el establecimiento comercial, industrial y/o de prestación de servicios para verificar que cumpla con las condiciones necesarias para su funcionamiento (además de los requisitos señalados en la presente cédula, en caso de ser necesario, se deberá de cumplir con las normas aplicables ya sean Federales, Estatales y Municipales si la unidad comercial, industrial y/o de prestación de servicios lo requiera para poder dar inicio a sus actividades).					
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal, ubicada en: Calle Roberto Barrios Castro, S/N, Col. Las Fuentes, C.P. 50455, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 712-124-60-50.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Inspección y/o Verificación a unidades económicas o comercios dedicados a la prestación de servicios o venta de diferentes insumos o productos.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 7 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 81 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	Mtra. En H. D. Malinalli Quiahuitl Aramburu Hernández. Directora de Desarrollo Económico		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN		Licencia de funcionamiento vigente	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Corroborar que la Unidad Económica cumpla con los permisos y/o licencia y/o autorización y/o dictámenes para su adecuado funcionamiento de acuerdo a su giro comercial o de servicios					

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Económico		Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Elizabeth Juárez Romualdo.			
CALLE	Avenida Adolfo López Mateos, esquina calle Geranio.		NO. EXT.	SN	NO. INT. SN
COLONIA	Isidro Fabela	MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.		
LADA	TELÉFONOS		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	
712	12 2 59 01		105	licencias@atlacomulco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO					
OFICINA	No Aplica				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Puedo tramitar el dictamen de giro después de hacer apertura?
RESPUESTA	No, ya que este es un requisito indispensable para poder obtener la licencia de funcionamiento por tratarse de la venta de bebidas alcohólicas para su consumo inmediato.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Puedo recoger la licencia si no soy el titular del establecimiento?
RESPUESTA	Si la puede recoger, siempre y cuando porte consigo carta poder y el recibido pago.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Dónde ingreso mi solicitud?
RESPUESTA	La debe ingresar en la Oficina de Ventanilla Única de Gestión Empresarial de la Dirección de Desarrollo Económico.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Solicitud de Dictamen de Giro. Licencia de Uso de Suelo o Cédula Informativa de Zonificación, emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano. Visto Bueno de Protección Civil.	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Lic. Elizabeth Juárez Romualdo. Jefe del Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones.	 Mtra. en H. D. Malinali Quiahuitl Aramburu Hernández. Directora de Desarrollo Económico.	OCTUBRE 2025